



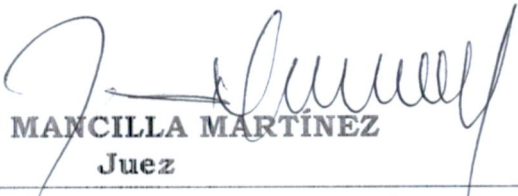
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 24 JUN 2022
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180150100

Téngase en cuenta la nueva dirección aportada por el apoderado de la parte actora y que obra a folio 90 del expediente, para ser tenida en cuenta como domicilio profesional.

En atención al memorial adiado a folio 91 por medio del cual se solicita la entrega de los títulos que se encuentren consignados a favor del proceso de la referencia, se le pone de presente a la parte actora que, una vez revisado el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario a nombre de la deudora, informe que se anexa a la presente providencia, se evidenció que no existen dineros consignados, por lo que no es procedente ordenar la entrega solicitada.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 34 de fecha 28 JUN 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA